



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

La idoneidad de la terna enviada por el Titular del Poder Ejecutivo para atender la conclusión del encargo del C. Raúl Gutiérrez Agüero y designar un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit

PRIMERO.- La Licenciada **MIRNA FLORES CORTÉS** propuesta en la Terna presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fecha 20 de septiembre de 2019, reúne los requisitos de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. En consecuencia, dicha propuesta es idónea para ocupar el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- El Licenciado **BENITO LUCIANO SOLÍS ORTEGA** propuesto en la Terna presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fecha 20 de septiembre de 2019, reúne los requisitos de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. En consecuencia, dicha propuesta es idónea para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

TERCERO.- El Licenciado **JORGE ENRIQUE LEDEZMA GONZÁLEZ** propuesto en la Terna presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fecha 20 de septiembre de 2019, reúne los requisitos de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. En consecuencia, dicha propuesta es idónea para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

CUARTO.- Se remite a la Mesa Directiva el presente Dictamen para que se someta a la consideración del Pleno de la Asamblea, realizando las acciones necesarias para que, las dos terceras partes de los miembros presentes en Votación por Cédula, se designe a un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, de entre las propuestas de candidata y candidatos de la Terna presentada por el Titular del Poder Ejecutivo de conformidad con los artículos 101, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 130, 133 y 137 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto a los Licenciados en Derecho **MIRNA FLORES CORTÉS, BENITO LUCIANO SOLÍS ORTEGA Y JORGE ENRIQUE LEDEZMA GONZÁLEZ.**

TERCERO.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
Presidente



Dip. Margarita Morán Flores
Secretaria



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria